



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013. -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Mario Ramón JAIME**, DNI. N° 23.630.152, para desempeñarse como Personal Obrero Mensualizado Clase V con un régimen de 48 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 70 – Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Dirección General de Contaduría Municipal y la Dirección de Personal Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1464.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN